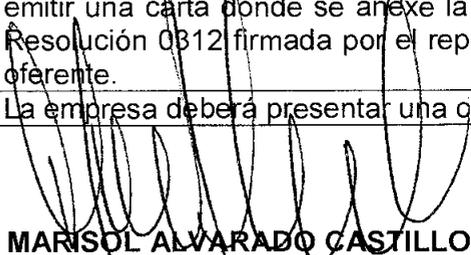




032.3

ANEXO 1 DEFINITIVO
NOTA TECNICA A LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

NOTA TECNICA	DESCRIPCIÓN
1	Para la ejecución del servicio, el proponente deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad: NFPA70. Código eléctrico Internacional Estándar (NFPA); NTC2050. Código eléctrico colombiano, ICONTEC, Mínimas; RETIE. Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, Mininas; RETILAP. Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público, Mínimas; Resoluciones CREG: Comisión de regulación de energía y gas, Mínimas; NTC1340. Tensiones Normalizadas para Colombia, ICONTEC; IEEE80. Sistemas de puesta a tierra, IEEE, RETIE; NSR10. Normas de construcción colombianas de sismo- resistencia; HSEQ. Prácticas y procedimientos de trabajo seguro del Ministerio de Protección social. Así como, a los estándares y normativas relacionados con el mantenimiento de transformadores, como son: IEEE 60599, IEEE C57.104, IEEE C57.143, Método de Gas Clave, Método de Relaciones de Dornenburg, Método de Relaciones Rogers, Método de Relaciones del Triángulo de DUVAL, y Método de Relaciones CEGB (Central Electricity Board of Great Britain England).
2	El contratista deberá ofrecer los perfiles del recurso humano requerido.
3	El personal a ejecutar el servicio deberá acreditar de acuerdo a las funciones a desempeñar y según corresponda con: certificado CONTE clasificado mínimo en T-1, T-3, T-4 y T-5, matrícula profesional de acuerdo a la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996. Así como, certificación vigente para trabajo en alturas, el personal que realizara el mantenimiento deberá estar afiliado a la ARL en riesgo 5.
4	La empresa deberá presentar certificación emitida por la ARL donde conste que llevan al menos una implementación del 86% del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo a los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019, en caso de no tener la certificación se podrá emitir una carta donde se anexe la autoevaluación de los estándares mínimos requeridos en la Resolución 0312 firmada por el representante legal y el responsable de SS-SGT de la empresa oferente.
5	La empresa deberá presentar una certificación en RUC, ISO 45001 o OSHAS 18001.


MARISOL ALVARADO CASTILLO

Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca


OLGA LUCÍA FERILLA SALAMANCA
Coordinadora SG - SST
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Lina S.
12.1-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2